



Decreto de PERSONAL

REF.: PRORRÓGA CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS. -

TREHUACO, 07 MAY 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0500/

VISTOS y CONSIDERANDO:

- 1.- El Contrato de fecha 02/01/2025, entre la I. Municipalidad de Trehuaco y doña Carla Andrea González Retamal, aprobado por Decreto Alcaldicio N.º 119 de fecha 29 de enero de 2025;
- 2.- La prórroga de contrato de prestación de servicios de fecha 01 de abril de 2025, entre la I. Municipalidad de Trehuaco y doña Carla Andrea González Retamal;
- 3.- El certificado de disponibilidad presupuestaria N.º 53 de fecha 22 de febrero de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas;
- 4.- El Decreto Alcaldicio N.º 0986 de fecha 27 de diciembre de 2024 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025; y,
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades "y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- APRUÉBASE, prórroga de contrato de prestación de servicios de fecha 01 de abril de 2025, entre la I. Municipalidad de Trehuaco, Rut N° 69.250.600 -6 y doña Carla Andrea González Retamal, R.U.N. N° [REDACTED], por el cual esta último se compromete a cumplir los Servicios Profesionales de Asesoría Jurídica para la Ilustre Municipalidad de Trehuaco;
- 2.- La I. Municipalidad de Trehuaco pagará a título de honorarios por los servicios, señalados en el artículo 1º del Contrato de prestación de servicios, que se prorroga, la suma de \$ 2.142.691.- (dos millones ciento cuarenta y dos mil seiscientos noventa y un pesos) mensuales, incluido los impuestos legales, previo informe de actividades.
- 3.- La presente prórroga de contrato regirá desde el 01/04/2025 al 30/06/2025, al menos que una de las partes anuncie su decisión de darle término anticipado.
- 4.- Impútese el Gasto que demande el presente contrato a la Cuenta Presupuestaria 21.03.001 Honorarios a Suma Alzada-Personas Naturales del Presupuesto Municipal vigente para el año 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JMS/LCR/cgr.
Distribución/Personal/ Transparencia/ Interesado/ Sec. Municipal/ Archivos SIAPER/ SEPLAN



ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Trehuaco, a 01 de abril de 2025, entre la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, representada por su alcalde **JORGE MORALES SANHUEZA** y doña **CARLA ANDREA GONZÁLEZ RETAMAL, R.U.N. N.º [REDACTED]**, abogada, de acuerdo a contrato de prestación de servicios aprobado por Decreto Alcaldicio N.º 0119 de fecha 29 de enero de 2025, se ha convenido el presente anexo de contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: Que, por Decreto Alcaldicio N.º 0119 de fecha 29 de enero de 2025, se aprobó contrato de prestación de servicios entre doña **Carla Andrea González Retamal, R.U.N. N.º [REDACTED]**, de acuerdo a lo señalado en su contrato Artículo 2º, la vigencia del contrato se extendió desde el 02 de enero hasta el 31 de marzo de 2025.-

SEGUNDO: Por el presente anexo de contrato las partes vienen en prorrogar la vigencia del presente contrato de prestación de servicios hasta el día 30 de junio de 2025.-

La presente modificación se firma en seis ejemplares quedando uno en poder de la prestadora de servicios.

En todo lo no modificado por el presente anexo, quedan vigentes las cláusulas del primitivo contrato formando éstas parte integrante del presente anexo


CARLA GONZÁLEZ RETAMAL

VºBº JURÍDICO




ALCALDE